

BASES
TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCION
“PAGA CON TUS TARJETAS DE CRÉDITO BANCOESTADO EN 3 A 12
CUOTAS SIN INTERÉS EN EDUCACIÓN”

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Paga con tus Tarjetas de Crédito BancoEstado en 3 a 12 Cuotas Sin interés en Educación”, en los términos que señalan a continuación.

Las Bases de esta Promoción, en adelante, e indistintamente “las Bases”, serán comunicadas por el Banco a los destinatarios de la misma y estarán disponibles en el sitio web www.bancoestado.cl.

Primero: Participantes de la Promoción.

Salvo lo que se indica más adelante, participan todos los tarjetahabientes personas naturales usuarios de tarjetas de crédito emitidas por BancoEstado que efectúen pagos en cualquier entidad o comercio nacional del rubro Universidades, Colegios, Salas Cuna, Jardín infantil, Preuniversitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, afiliado al organismo indicado en el numeral Tercero de estas Bases y realizadas en las fechas también indicadas en el citado numeral.

También participan los pagos en moneda nacional realizados por usuarios de tarjetas adicionales en los mismo términos que las realizadas por el titular de la cuenta.

Se excluyen los titulares de Tarjetas de Crédito Visa Distribución, MasterCard Virtual Internet, MasterCard Corporate y Executive.

Segundo: Condiciones generales de participación.

Para participar deben cumplirse las condiciones establecidas en la cláusula precedente y para la obtención del beneficio de que da cuenta esta promoción, será requisito que el participante tenga vigente y habilitada su tarjeta al momento que se realice la transacción.

Quedan excluidos los Titulares de tarjeta de crédito que registren mora en el pago de sus estados de cuentas o se encuentren en cartera vencida, cobranza judicial o con deuda castigada por la misma tarjeta, o bien, registren bloqueos de tarjeta a esa época.

El Participante por el solo hecho de efectuar transacciones beneficiadas con la promoción se entiende estar en conocimiento de estas Bases y autoriza al Banco del Estado de Chile para divulgar sus datos como participante en caso de resultar beneficiado en esta Promoción.

Tercero: Transacciones que participan de la Promoción.

Participan las transacciones procesadas y aprobadas por Transbank que consistan en pagos en moneda nacional realizados con Tarjetas de Crédito BancoEstado en

cualquier comercio nacional del rubro Universidades, Colegios, Salas Cuna, Jardín infantil, Preuniversitarios, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, afiliado a Transbank S.A. y que sean efectuadas entre el 01 al 31 de Diciembre 2014, ambas fechas inclusive.

El beneficio es adicional e independiente a las ofertas y promociones que puedan ofrecer las entidades u organismos registrados bajo este rubro, según clasificación Transbank.

El beneficio sólo procederá para transacciones realizadas en entidades u organismos habilitados para recibir el pago bajo la modalidad "compras en cuotas" con tarjeta de crédito BancoEstado.

No participan de la promoción las transacciones de compras internacionales ni los avances nacionales ni internacionales.

Cuarto: Beneficio "Compra en 3 a 12 cuotas sin interés"

- a) El beneficio consiste en aplicar tasa 0% a todos los pagos en moneda nacional realizados en 3 a 12 cuotas con todas las Tarjetas de Crédito BancoEstado para Personas Naturales.
- b) Para todos los pagos realizados en un número distinto de 3 a 12 cuotas, se aplicará la tasa de interés vigente.
- c) Sólo contarán para la promoción los pagos efectuados en moneda nacional con medio de pago Tarjeta de Crédito BancoEstado, mientras se encuentre vigente la promoción.

Quinto: Vigencia de la Promoción.

La Promoción estará vigente desde el 01 al 31 de Diciembre, ambas fechas inclusive.

Sexto: Responsabilidad.

El Banco no es responsable de la calidad de los productos y/o servicios pagados con las tarjetas de crédito por él emitidas, ni de los vicios ocultos que ellos pudieren contener. En consecuencia, BancoEstado no es responsable por los eventuales daños directos e indirectos provocados por el uso o consumo de los mismos por parte de los participantes, debiendo estos últimos dirigir las acciones pertinentes en contra del establecimiento en donde se adquirió el producto o contrató el servicio.

Séptimo: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella que no produzca obligación alguna para el Banco del Estado de Chile.